



## FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE PARA TODAS SUS DISCIPLINAS.**

**Versión 1.0 (Actualizada a 03/08/2020)**

*\*Este protocolo ha sido elaborado según el Capítulo IX, Art. 2.4 de la Orden de 19 de Junio de 2020 por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Aprobado mediante Resolución favorable de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en fecha 07/09/2020, previo informe favorable de la Consejería de Salud de fecha 04/09/2020. Referencia de expediente: DGPDHSTD/SPAD.*



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

## ***1. INTRODUCCIÓN Y TÍTULO.***

## ***2. AMBITO DE APLICACIÓN.***

*2.1. Información relativa a las modalidades deportivas de aplicación.*

## ***3. OBJETIVOS.***

## ***4. PROMOTORES.***

## ***5. RECOMENDACIONES y PROTOCOLOS A SEGUIR.***

*5.1. Recomendaciones generales.*

*5.2. Recomendaciones específicas para la actividad deportiva.*

## ***6. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES SITUACIONES DE CONTAGIO Y MEDIDAS PARTICULARES DE PREVENCIÓN.***

## ***7. PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.***

*7.1. Protocolo de contingencias de organizadores y entidades deportivas.*

*7.2. Actuaciones de la Mutualidad (CASER) en actividades FAP.*

## ***8. PLAN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.***

*8.1. Recomendaciones destinadas a las instalaciones durante la actividad.*

*8.2. Sectorización de las instalaciones.*

## ***9. FECHA DE APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD SANITARIA Y ENTRADA EN VIGOR.***

***ANEXO 1: Formulario de Localización Personal (FLP).***

***ANEXO 2: Modelo de lista de verificación.***

***ANEXO 3: Se considera como Anexo, la Orden de 11 de Septiembre de 2.020 recogida en el BOJA extraordinario nº 56 en lo concerniente a la práctica deportiva.***



## FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

*ANEXO 4: Declaración responsable de reinicio de actividad deportiva.*

*ANEXO 5: Listado de acceso de grupos fijos a la instalación deportiva.*



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

## 1.- INTRODUCCIÓN Y TÍTULO.

### Introducción:

El deporte como fenómeno social es un sistema complejo, formado por elementos que interaccionan de manera pluridireccional, de forma que el comportamiento de cada uno de ellos recibe influencia de unos a otros. “Conducta” e “información” son las claves del buen y eficiente funcionamiento de un sistema y un tejido deportivo como el de Andalucía.

El Deporte Andaluz está integrado en la realidad social e igualmente, influye de manera implícita o explícita en los actuales procesos de cambios necesarios y muy acelerados frente a la pandemia de la COVID-19 y sus efectos. De este modo la adecuación a los necesarios cambios se abordan desde la necesidad de incidir en las conductas de todos los agentes humanos que participan en el Deporte Andaluz directa o indirectamente, a partir de la lógica organizativa y funcional, indagando en primer lugar sobre todas las potenciales fuentes de contagio, vistas desde todas las perspectivas, y así recoger y dar información precisa, de calidad y válida, para poder aumentar el éxito de las decisiones del tejido deportivo contra la COVID-19. El objetivo primordial es limitar al máximo posible la capacidad de transmisión del coronavirus desde el desplazamiento hacia instalación, espacio de práctica o centro deportivo, durante la actividad deportiva y después de la misma. A través de las conductas idóneas de las personas implicadas en el hecho deportivo, estas, probablemente puedan ser influyentes en las conductas positivas de otros muchos ciudadanos de Andalucía, en entornos familiares, locales, profesionales o escolares.

### COVID-19: Síntomas y formas de contagio.

Según lo establecido por las autoridades sanitarias, los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Puede haber otros síntomas atípicos y poco frecuentes como puede ser dolor de garganta, pérdida del gusto u olfato y dolores musculares, entre otros.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Una persona puede contraer la COVID-19 se inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a 1,5 metros de distancia de los demás o uso de máscara si no se puede garantizar esa distancia interpersonal de seguridad.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, ponemos, barandas, material deportivo, etc. de modo que otras personas pueden infectarse se tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por eslabón es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol, evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

## Título:

*“Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-COV-2 (COVID-19) en entrenamiento y/o competición de la Federación Andaluza de Patinaje”.*

## 2.- AMBITO.

### 2.1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDADES DEPORTIVAS DE APLICACIÓN.

#### 2.1.1.-Modalidades, especialidades y categorías que abarca:

1. Modalidad: Patinaje.
2. Especialidades: Hockey Patines, Hockey Línea, Inline FreeStyle, Patinaje Artístico, Patinaje Velocidad, Roller Derby, Roller Freestyle, Alpino, Descenso y Skate Boarding.
3. Categorías: Sénior, Junior, Juvenil, Infantil, Alevín, Benjamín, Pre benjamín, Mini benjamín y Escuela. (Dentro de cada especialidad deportiva existe diferente nomenclatura en las categorías que se asimilan a las generales señaladas).
4. Alcance: Actividades asociadas al plan oficial de competiciones de la F.A.P. Las competiciones organizadas por esta federación son consideradas de ámbito no profesional, no obstante, pueden participar deportistas en régimen profesional (en el caso de categorías juvenil, junior y sénior)

#### 2.1.2.-Riesgos de la actividad para todas las categorías en las siguientes especialidades.

Modalidad	Categoría	Deporte de contacto - no contacto	Aire libre – Instalación cerrada	Profes. - no profes.	Participantes totales por prueba/partido	Participante por prueba	Con / Sin espectadores
Hockey Línea / Sobre Patines	Todas	Contacto	Instalación cerrada/aire libre	No profes.	H. Línea: 30 H. Patines: 25	H. Línea: 30 H. Patines: 25	Sin espectadores.
Patinaje Artístico	Todas	No contacto	Instalación cerrada	No profes.	150 / 200 **	Individual o grupo ***	Sin espectadores.
Inline Freestyle	Todas	No contacto	Instalación aire libre /cerrada	No profes.	Media 90 *	70	Posibilidad en vía pública.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
 TELEFONO 954 46 11 31  
 41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
 Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

Roller Freestyle	Todas	No contacto	Al aire libre	No profes.	Media 50	60	Posibilidad en vía pública.
Patinaje Velocidad	Todas	No contacto	Instalación aire libre	No profes.	150 / 200	Individual	Sin espectadores.
Roller Derby	Todas	Contacto	Instalación aire libre / cerrada	No profes.	20	20	Sin espectadores
Alpino	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profes.	60	Individual	Posibilidad en vía pública.
Descenso	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profes.	60	Individual	Posibilidad en vía pública.
Skateboard	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profes.	50	Individual	Sin espectadores.

1. Hockey Sobre Patines: Disciplina de contacto moderado o limitado de manera intermitente el cual no se requiere para su desarrollo, pero suele producirse durante su práctica entre deportistas, no dándose contacto entre los elementos de juego al utilizarse el stick y guantes para la conducción de la bola de juego, siendo las reglas y normas las limitadoras y sancionadoras del mismo. Se práctica en instalaciones cubiertas o al aire libre, profesional o amateur, sin espectadores en entrenamientos y con posibilidad de espectadores en partidos que oscilan entre 100 y 150 en grada con participación máxima de deportistas por evento (torneo) de 60 personas. En caso de jornada de liga el número desciende a la mitad.
2. Hockey Línea: Disciplina de contacto moderado o limitado de manera intermitente el cual no se requiere para su desarrollo, pero suele producirse durante su práctica entre deportistas, no dándose contacto entre los elementos de juego al utilizarse el stick y guantes para la conducción del puck de juego siendo las reglas y normas las limitadoras y sancionadoras del mismo. Se práctica en instalaciones cubiertas o al aire libre, profesional o amateur, sin espectadores en entrenamientos y con posibilidad de espectadores en partidos que oscilan entre 100 y 150 en grada con participación máxima de deportistas por evento de 100 personas.
3. Roller Derby: Deporte de contacto moderado o limitado donde no se requiere para su desarrollo, pero puede darse levemente durante su práctica, entre deportistas, siendo las reglas y normas de juego las limitadoras y sancionadoras del mismo. Se práctica en instalaciones cubiertas o al aire libre, no profesional, con posibilidad de espectadores en gradas y participación máxima de deportistas por evento de 60 personas.
4. Patinaje Artístico, Inline FreeStyle, Patinaje Velocidad, Alpino, Descenso y Skate Boarding: Disciplinas sin contacto entre competidores o de carácter muy leve. Se practica en



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

instalaciones cubiertas (patinaje artístico siempre) o al aire libre con posibilidad de público en grada o a pie de calle en caso de evento en circuito urbano.

## 3.- OBJETIVOS.

La prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o eventos y competiciones organizados por la Federación Andaluza de Patinaje o sus clubes y Comités es una de las premisas esenciales en la elaboración de este protocolo.

El objetivo principal es informar y asistir a organizadores, deportistas, técnicos y público en general relacionados con la actividad para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19.

En el marco del plan de transición del confinamiento a la nueva normalidad y vuelta a los entrenamientos y competiciones, por medio del presente documento, se establecen las condiciones generales que los diferentes agentes deportivos de la Federación Andaluza de Patinaje deben cumplir para garantizar la seguridad y la salud de las personas tanto para la práctica deportiva, como para el acceso y desarrollo de éstas en las instalaciones deportivas, sin distinción ninguna. Las medidas descritas en este protocolo, se establecen con carácter general y complementariamente a los protocolos dictados por las autoridades competentes en materia de salud pública, y específicamente en lo referido en el BOJA extraordinario nº 39, de 19 de Junio de 2.020 donde se desarrolla la Orden por la que se adoptan las medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 4.- PROMOTORES.

**4.1. CONSEJERIA:** Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

**4.2. FEDERACIÓN RESPONSABLE:** Federación Andaluza de Patinaje.

- *Manuel Nieto Galán* - Secretario General F.A.P.- 954.461.131 - 661.947.931.  
[secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)

## 5. RECOMENDACIONES Y PROTOCOLOS A SEGUIR.

### 5.1. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Federación Andaluza de Patinaje, durante toda la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha antepuesto la salud de los patinadores y todas las personas relacionadas con la misma por encima de cualquier otra cuestión, adoptando las medidas oportunas en





# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

consecuencia. Como medidas obligatorias, la FAP recuerda a todos los agentes que participan directa o indirectamente en la realidad deportiva que deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a los mismos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad deportiva.

Como complemento a todo lo anterior, la FAP, recomienda adoptar toda una serie de medidas que favorezcan el control de riesgos, protección de la salud y seguridad de todas las personas, principalmente sobre la salud de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta al entrenamiento normalizado y la competición:

## 5.1.1. Medidas de desinfección y limpieza de espacios deportivos, superficies y material.

Con carácter general, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas por la federación deportiva o en el protocolo de la instalación correspondiente, respecto a la limpieza y desinfección de espacios, materiales y superficies se deberán tener en cuenta las siguientes:

- Se utilizarán desinfectantes como disolución de lejía (1:50) recién preparada en agua a temperatura ambiente o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados e inscritos. En el uso del producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Asimismo, no se deben mezclar productos diferentes.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se descartarán de manera segura, y se procederá posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de una persona del staff, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que las equipaciones o herramientas empleadas sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellas equipaciones que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Realizar tareas de ventilación periódica en los espacios utilizados y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. En la medida de lo posible, mantener las puertas abiertas con cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las personas con los sistemas de apertura, por ejemplo.





# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

Durante las actividades en recintos cerrados, en la medida de lo posible, realizar los tiempos de descanso y/o recuperación en zonas al aire libre o bien ventiladas.

- Se dispondrá de papeleras cerradas y con accionamiento no manual, para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que se deberán limpiar de forma frecuente, y, por lo menos, una vez al día. Asimismo, estas papeleras deberían contar con bolsa desechable que se cambie al menos una vez al día.
- Mantener las instalaciones deportivas en su totalidad con un estado óptimo de higiene y desinfección, para lo cual se deberán haber tomado las medidas oportunas para ello, tanto en vestuarios, terreno de juego y demás zonas comunes. Ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados. Limpieza para vestuarios (gestión de residuos con papeleras especiales para estilo de material), aseos y duchas, así como para las zonas de restauración si las hubiera. La FAP podrá estimar solicitar a los clubes las garantías sobre la aplicación de estas medidas.
- **En la actualidad para actividades de la FAP, en base a los establecido en la Orden de 19 de Junio de 2.020, Cap. IX, 2.2.3 y 4., el aforo queda limitado a un 65% en instalaciones al aire libre hasta un máximo de 1.500 personas y de 800 en instalaciones cerradas. Deberá existir un control de acceso. Toda persona que participe o acceda a la actividad/instalación deberá estar debidamente acreditada y haber cumplimentado el modelo (ANEXO I).**
- Los titulares de las instalaciones deportivas deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID 19 y nombrar un coordinador responsable.

## **5.1.2. Medidas para los agentes que directa o indirectamente participen en la práctica deportiva (staff, deportistas, acompañantes, público, etc.)**

- **Generales:**
  - ❖ Cumplir todas las medidas de prevención que establezca la Entidad deportiva organizadora en su protocolo.
  - ❖ Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal o en su defecto, utilizar mascarilla. Cuando no se utilice, es importante guardarla adecuadamente para evitar que adquiera o transmita el coronavirus.
  - ❖ Siempre que sea posible, los deportistas, durante la práctica deportiva deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal. En caso de no poder cumplirse será obligatorio el uso de mascarilla según se recoge en la Orden de 14 de Julio de 2.020. A estos efectos, el protocolo específico del Comité o Club



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

organizador deberá establecer las medidas de tratamiento de riesgo de contagio adaptadas a la casuística teniendo presente el **ANEXO 3** según la modalidad.

- ❖ Evitar lugares concurridos.
  - ❖ Evitar en todo momento el saludo con contacto físico.
  - ❖ Utilizar pañuelos desechables y tirarlos a la papelera, tras cada uso.
  - ❖ Asegurarse de mantener una buena higiene respiratoria. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un paño desechable al toser o estornudar. En este caso, descartar de inmediato el pañuelo usado y lavar las manos
  - ❖ Lavar con frecuencia las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
  - ❖ En la medida de lo posible, evitar tocar los ojos, la nariz y la boca y en el caso de hacerlo, prestar atención al lavado previo de manos.
  - ❖ Realizar un auto test antes de ir hacia la actividad deportiva, para confirmar si puede tener síntomas de COVID-19: ¿tengo fiebre, tos o falta de aliento?
- **Desplazamientos a los entrenamientos y a las competiciones:**
    - ❖ No compartir vehículo particular con otras personas no convivientes, siempre que sea posible. De lo contrario, priorizar formas de desplazamiento que favorezcan la distancia interpersonal y, en todo caso, utilizar mascarilla. Además es importante un asiduo lavado de manos o empleo de gel hidroalcohólico antes de entrar y después de salir del vehículo.
    - ❖ Si el desplazamiento de los participantes al lugar de celebración de la actividad o competición se realiza en autobús privado, la empresa responsable de los mismos, debe acreditar que cumple con los protocolos de desinfección previstos por las autoridades sanitarias y que sus conductores están en perfectas condiciones de salud. Igualmente deberán usar mascarillas cuando el transporte de dos o más participantes se realice en vehículo privado y no pertenezcan al mismo grupo familiar.
    - ❖ Se obliga al uso de mascarilla en todos los transportes públicos y privados, ya sean discrecionales o no conforme a lo dispuesto en el capítulo XIV, epígrafe 1.3 (Orden 19/06/2020).



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

- **Alimentos, bebidas o similares:**

- ❖ No se deben compartir alimentos bebidas o similares. Se recomienda marcar los envases utilizados para evitar confusiones.

### 5.1.3. Otras medidas.

#### Medidas **organizativas:**

- La entidad (Federación, Comité o Club) responsable de la actividad deberá garantizar que los deportistas dispongan del material de prevención, ya sea porque lo ponen a disposición el titular de la instalación, la entidad organizadora de la actividad o porque lo traen los deportistas, staff, etc.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de materiales compartidos durante la actividad. Si esto no fuera posible, se garantizará, conforme lo establecido en el punto anterior la presencia de elementos de higiene para su uso continuado por parte de los agentes participantes y se establecerán los mecanismos de desinfección correspondientes.
- Se promoverá el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, así como la limpieza y desinfección de los equipos precisos para eso.

#### Medidas de **información:**

- La Entidad organizadora de la actividad informará a todos los agentes que participen directa o indirectamente en la actividad sobre los riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplir de forma individual. Deberá existir una comunicación continua con todos los agentes de la realidad deportiva.
- Le facilitará al Staff, deportistas y otros agentes ajenos a la práctica deportiva, información sobre las medidas de higiene y seguridad mediante cartelería en puntos clave de los espacios de práctica y acceso a la misma, en la página web o redes sociales de la entidad y/o mediante la entrega de documentos, preferiblemente por vía telemática.
- Se deberá contar con una señalización visible sobre las medidas higiénico-sanitarias y de prevención establecidas en el desarrollo de la actividad.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

- Cuando las instalaciones donde se desarrolle la práctica deportiva disponga de ascensor o montacargas, se promoverá la utilización de las escaleras.

### Medidas de formación:

- Se deberá promover la formación, especialmente entre los técnicos para:
  - ❖ Adaptar las actividades a las medidas y recomendaciones marcadas por las autoridades sanitarias (distanciamiento interpersonal, empleo de mascarilla si es posible, etc.). Revisión de las actividades a desarrollar, suprimiendo aquellas que promueven el contacto físico y primando las que pueden llevarse a cabo de una manera más individual o con mayor distanciamiento, intentando no perder la dinámica de grupo, de ser así la especificidad de su práctica deportiva.
  - ❖ Formación sobre las medidas higiénico-sanitarias de carácter personal recomendables, tales como la necesidad de un correcto y asiduo lavado de manos, el empleo de gel hidroalcohólico, la colocación correcta de la mascarilla, etc. con el objetivo de implementar estas medidas en el contexto de la práctica deportiva y también para trasladárselas a los deportistas y a su entorno con la finalidad de que se consoliden estos hábitos higiénico-sanitarios.

No obstante, la organización de cada actividad, evento o competición y los titulares de las instalaciones elaborarán un protocolo específico para la prevención de la COVID-19 que podrá ser solicitado por la autoridad competente, nombrando un coordinador sanitario, que, en el caso de las instalaciones, de no nombrarse, será el titular de la mismas.

La persona física o jurídica responsable del protocolo de prevención de la COVID-19 que corresponda, tendrá la obligación de dar máxima publicidad del mismo, tanto a deportistas y usuarios como, si fuese el caso, a espectadores. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos.

Se enfatiza, por ser de gran relevancia que todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, o actividades dentro del ámbito de la FAP, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas de forma obligatoria desde su acceso a las instalaciones deportivas siempre que no pueda garantizarse la distancia de seguridad establecida (zonas comunes, pasillos, pista, etc.) o se determine como carácter obligatorio por el promotor. No será obligatorio su uso cuando, por la propia naturaleza de las actividades, ésta resulte incompatible durante su desarrollo, de acuerdo al RD Ley 21/2020, y sin perjuicio de las demás excepciones incluidas en su artículo 6.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

## 5.1.4. Información y recomendaciones relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como acompañantes o auxiliares no profesionales.

- a) Mantener en la medida de lo posible un control por parte del club y organizador, del estado de salud de cada persona, patinadores, técnicos y otros implicados mediante los reconocimientos médicos oportunos, bien laborales como deportivos según corresponda, previos a la participación de entrenamiento o competición. Deberán realizar las entrevistas básicas sobre anomalías en su modelo de preguntas propuesto por CASER y que puede observarse como documento anexo, debiendo archivarlos y custodiarlos según las medidas de protección de datos (LOPGDD) durante 14 días. Estas entrevistas deberán de facilitarse por vía electrónica con una antelación de 3 días antes de la competición, y realizarse con una periodicidad de 15 días en los casos de actividades de entrenamiento o tecnificación. Igualmente es responsabilidad de los deportistas y demás personas informar de su estado de salud al club u organizador, si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con alguna persona, dentro de las medidas de confidencialidad oportunas. Evitar contacto con personas afectadas por COVID-19. En caso de que así diera, comunicarlo inmediatamente al médico. Igualmente realizar en cada encuentro la detección de síntomas de posibles contagios de COVID-19.
- b) Se aconseja, en cuanto a las modalidades deportivas de hockey patines, hockey línea y roller derby que, al ser disciplinas de contacto y de participación por equipos, según se recoge en la Orden de 13 de Agosto de 2.020 en su disposición cuarta, se establezcan grupos fijos de deportistas en un número máximo de 25 componentes que no podrán entrenar con deportistas de otros grupos. Por ello, dicha normativa no prevé la posibilidad de realizar competiciones en las que esos grupos “fijos” contacten con otros grupos. Consecuentemente y en el ámbito de la Orden de 19 de Junio, las competiciones de las modalidades deportivas indicadas no están permitidas en la actualidad. (Este apartado queda modificado por el contenido de la Disposición Segunda y ss, de la Orden de 11 de Septiembre publicada en BOJA extraordinario nº 56) debiendo cumplimentarse el formulario con la relación de Acceso diario de Grupos Fijos, ANEXO 5)
- c) Se aconseja, en cuanto a las disciplinas deportivas colectivas y en general al resto de disciplinas, aunque no sean de desarrollo colectivo, **se establezca por parte del Comité** correspondiente, una serie de medidas en cuanto a períodos de tiempo para la ventilación (instalación cerrada) y desinfección de elementos comunes, así como planes de salida y entrada a la instalación a efectos de evitar posibles contactos entre grupos salientes y entrantes.
- d) No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectas por



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

COVID-19, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudogripales como signo clínico, fiebre igual a superior a 37°, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente tal como se indica en el apartado 7.1.5. del presente documento. En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos se deberá tener en cuenta las medidas de protección de datos (LOPDGDD).

- e) Mantener el lavado de manos con regularidad, siguiendo el procedimiento correcto, antes y después del entrenamiento, si hay competición antes y después de la competición. Importante hacerlo de manera correcta durante al menos 30 segundos. En todos los vestuarios y zonas de acceso a la instalación deberá haber dispensadores de gel desinfectante y deberán señalizarse las limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas, cumpliendo la distancia de 1.5 a 2m y medidas higiénicas.
- f) Desinfección del material deportivo personal y elementos de protección en las modalidades de posible contacto (stick, guantes, rodilleras, espinilleras, patines, cascos, guardas, etc). Se deberá proceder de forma personal e independiente a la desinfección del material deportivo personal una vez finalizados los encuentros, competiciones o entrenamientos, mediante alguno de los desinfectantes recomendados.
- g) Mantener unas medidas de atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento o juego, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado exhaustivo y desinfecciones oportunas. No compartir el material deportivo en la medida de lo posible y de hacerlo, realizar limpieza o desinfección previa, e igualmente prestar atención con las superficies de contacto compartidas. No compartir ni comida, ni bebidas. Establecer medidas para minimizar el contacto ropa de juego en vestuarios.
- h) Mantener las medidas de distanciamiento social expuestas anteriormente. Durante el tiempo que duren los entrenamientos y la competición, los deportistas y staff deben reforzar y cumplir al máximo las medidas de protección e higiene personal en el ámbito familiar, social y deportivo y todos los protocolos que sobre ello establecen las autoridades sanitarias, evitando situaciones de posible contagio, con el material de protección oportuno.
- i) Uso de mascarilla según necesidades y normativa actual, obligatorio para cualquier persona que acceda a la instalación en el ámbito de realización de la actividad competente y no esté realizando actividad deportiva incompatible con su uso, o se incluya entre las excepciones de la norma.
- j) Higiene respiratoria: En el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.





# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

- k) En los aspectos de preparación física, mental o nutricional para la reincorporación de la actividad deben mantenerse las directrices marcadas por los especialistas del club, preparadores físicos, readaptadores, médicos, nutricionistas y resto del personal técnico. Igualmente, la FAP ofrece asesoramiento técnico general para los clubs que lo necesite en este periodo a través del Instituto Andaluz de Medicina Deportiva.

## 5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

### 5.2.1. Información relativa a las medidas sanitarias respecto a la vuelta a la competición, plan específico de la organización.

Se recuerda que los titulares de las instalaciones deportivas deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID-19, y nombrar un coordinador responsable.

La FAP no es titular ni propietaria de ninguna instalación deportiva y por tanto toda actividad, evento o competición que se desarrolle en instalación pública o privada primará el protocolo sanitario de la misma y se complementará con el general de la FAP y el específico elaborado por el Comité o Club organizador del evento, prueba o competición.

**Los Comités o Clubes organizadores de eventos, pruebas o competiciones deberán elaborar de manera obligatoria y tomando como base el protocolo general FAP, un protocolo sanitario específico de prevención del COVID-19, al igual que una Evaluación de Riesgos, que será enviado a la FAP ([secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)), con una antelación mínima de siete días para la revisión del mismo acompañando una pequeña explicación del tipo de evento, prueba o competición que se trate. Deberán designar un Delegado COVID-19 que será responsable del cumplimiento del protocolo.**

Las actividades, eventos o campeonatos se adaptarán en cuanto al aforo, a lo establecido en el punto 5.1.1. cumpliendo lo fijado por las autoridades sanitarias.

Toda persona deportista federada que acceda al recinto deportivo debe estar libre de COVID-19 o posibles síntomas, bien por prueba negativa realizada, o por declaración responsable de la persona interesada.

Nuevamente, cobra especial importancia el cumplimiento de lo establecido sobre el aforo en las pruebas o competiciones, por lo que se aconseja que todos aquellos que accedan al recinto, a excepción del público en grada, deben tener un cometido, y debe ser necesaria su presencia o estar ésta autorizada, agrupándose estas personas en los siguientes colectivos:





# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

- Participantes por actividad o partido y por equipo en la zona de juego: en este apartado, **cada Comité, en el protocolo que debe desarrollar** para sus eventos o competiciones deberá especificar el número de integrantes de un club o equipo, indispensables, para el desarrollo de la prueba.
- Organización: personal de organización y mantenimiento de la instalación. En este caso se dispondrá por parte de la organización un número que cumpla con el personal mínimo indispensable para la actividad a realizar.
- Personal de seguridad y sanitario: vigilantes de seguridad, personal sanitario de la actividad y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad incluyendo al coordinador de seguridad si se ha designado.
- Retransmisión televisiva y fotógrafos: personal técnico necesario para la retransmisión de la actividad desde el punto de vista técnico y de locución. La presencia de medios de comunicación vendrá determinada por las condiciones sanitarias del momento y en cualquier caso estarían sometidos igualmente a acreditación y al cumplimiento de las medidas sanitarias.
- Integrantes de la expedición que no sean cuerpo técnico o deportistas con licencia. Como aclaración, y al decidir esta federación no permitir acceso al público en general (aún permitiéndolo la Junta de Andalucía), se abre el cupo máximo de 15 personas para directivos, patrocinadores, los tutores legales en caso de participantes menores, o cualquier otra figura autorizada, siempre identificada, acreditada y motivada su asistencia. En estos casos, estas personas deberán ser acomodadas en la zona de grada debidamente señalizada y guardando la distancia de seguridad.

Todos los colectivos deben estar sometidos a acreditación, las cuales deberán ser emitidas por el organizador limitando el número en los colectivos de participantes en la actividad, organización y representación institucional aplicando el principio del personal mínimo necesario para cada fin. Todas las personas que accedan estarán obligadas a realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico o mediante lavado de manos (trabajadores, deportistas, personal de limpieza, etc.)

Se buscarán accesos diferenciados para cada uno de los colectivos, manteniendo el acceso de participantes lo más aislado posible a fin de garantizar que la zona deportiva queda de uso exclusivo para los deportistas. Se mantendrán igualmente, siempre que sea posible, separados unos equipos de otros y de las personas que los acompañan. Dependiendo de la disponibilidad de las instalaciones, y cuando sea posible, se asignarán aseos distintos para los acompañantes de cada equipo.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

El organizador en cumplimiento de sus obligaciones en base a la Legislación contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en base a las normas organizativas deportivas, todas ellas en vigor en estas actividades junto con las sanitarias específicas de la COVID-19, establecerá un dispositivo de seguridad y sanitario que garantizará el cumplimiento tanto de las obligaciones legales como sanitarias, independientemente a que no haya acceso al público en general.

En el caso de las organizadas por la FAP, desde el Área Deportiva de los Comités se remitirán las comunicaciones pertinentes cuando corresponda a la Delegación del Gobierno, así como a Policía Nacional y Guardia Civil sobre los datos de la actividad, evento o competición referente a equipos, desplazamientos, horarios, etc.

## **Objetivos del dispositivo de seguridad:**

1. Garantizará que las actividades se disputen respetando la normativa sobre aforos, controlando el acceso de las personas exclusivamente a aquellas que hayan sido acreditadas. Puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, salas de espera, etc.
2. Velará en coordinación con las Fuerzas de Seguridad la no presencia de público en las inmediaciones de las instalaciones deportivas y de los alojamientos de equipos en su caso.
3. Garantizará la sectorización de la instalación, impidiendo el acceso a las zonas deportivas e institucionales a aquellos que no dispongan de acreditación para dichas zonas.
4. Implementación de las medidas de carácter sanitario que se determinen, entre ellas:
  - a) Custodia, cierre o sellado de la zona deportiva una vez limpiada y desinfectada hasta la llegada de equipos, sus representantes y el equipo arbitral.
  - b) Control de acceso, comprobando la acreditación y sometiendo a toda persona que acceda a toma de temperatura y desinfección de manos con gel hidroalcohólico. En este sentido se permitirá el acceso a aquellas personas que estando acreditadas tengan una temperatura corporal de hasta 37,5 grados. En caso de temperaturas superiores, se podrá denegar el acceso y se procedería a retirarle la acreditación. La instalación contará con un registro diario del control de entrada si se dispone de un sistema para ello (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias, turnos de desinfección, protocolo acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla) y pondrá a disposición material de desinfección. En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos y archivo de registros de datos personales se deberá tener en cuenta las medidas de protección de datos (LOPDGDD).



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

- c) Igualmente, en el acceso y una vez sometida a la persona al control de temperatura se deberá desinfectar las manos con gel hidroalcohólico antes del acceso.
5. Se mantendrá la zona deportiva siempre con el menor número de personas.
6. Aquellos que requieran acceso puntual una vez que finalice su cometido abandonarán la zona y mientras se encuentren en ella portarán mascarilla.
7. El personal auxiliar y de seguridad que preste servicio en el encuentro portará mascarilla en todo momento.
8. Se remitirá información puntual al responsable policial del evento respecto del itinerario de los equipos a la instalación, así como de cualquiera otra información de su interés.
9. Dispondrá de indicaciones para mantener la distancia social de seguridad, cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso, así como el aforo permitido en cada zona.
10. En el caso de las medidas en vestuarios se reducirá el aforo de los mismos. Para que no se superen el aforo de duchas y vestuarios se organizará su distribución de forma que se pueda mantener la distancia interpersonal mínima de seguridad, deberán distribuir espacios específicos para ropa usada, y turnos de duchas, así como delimitar la zona donde deberá esperar el resto del equipo hasta su turno para el uso de duchas o vestuarios, manteniendo esta zona liberada de otras personas. En aseos de hasta 4 metros cuadrados sólo podrá acceder una persona, salvo que requiera asistencia. En los mayores de 4 metros cuadrados se limitará el aforo al 50% de las cabinas o WC.

Es necesario conseguir una ventilación suficiente de estos elementos con la mayor renovación de aire posible en cada caso, siendo reforzada ésta antes y después de su uso. Primará el cumplimiento de las medidas sanitarias sobre cualquier otra incluyendo a las deportivas.

### **5.2.2. Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de deportistas federados:**

- a) Previa a la actividad deberán realizarse controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID-19, como se ha detallado en el punto 5.1.4.d.)
- b) Disponer de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad, guardando las



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

medidas en protección de datos adecuadas (LOPDGDD). (*ANEXO 1*).

- c) **Se podrán reanudar-realizar entrenamientos dentro del ámbito federativo** siempre que el organizador y el titular de la instalación dispongan de los protocolos específicos para la prevención de la COVID-19 indicado por las autoridades, y se autorizarán por la FAP si están orientados a la participación en su ámbito de competencias. (Deberá cumplimentarse el formulario de Declaración Responsable Colectiva de Reinicio de Actividad Deportiva, ANEXO 4)
- d) Deberán realizar un seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, y deberán cumplir las mismas medidas de prevención adoptadas en los apartados anteriores en relación al uso o no de mascarillas, a mantener la distancia de seguridad interpersonal, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, como vestuarios (en los cuales habrá que controlar el aforo para garantizar la distancia de seguridad), incluido el gimnasio si lo hubiera, el uso de material, la desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de cada especialidad. Así mismo, se evitará escupir, se evitarán las celebraciones en grupo y se deberá realizar la higiene personal en el propio domicilio.
- e) Igualmente, para los casos de detección de personas con síntomas de COVID-19, se indica que deberán seguir el protocolo de actuaciones sanitarias indicadas en los puntos 6 y 7.

### **5.2.3 Información relativa a las medidas sanitarias respecto a la vuelta a la competición. Plan específico de la organización.**

Cada Comité de cada disciplina deportiva de la FAP deberá realizar un protocolo específico para el desarrollo de los entrenamientos, actividades, eventos o competiciones teniendo como base el presente protocolo general. En el mismo se deberán describir como mínimo los siguientes riesgos inherentes a la propia actividad, evento o competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

1. Indicar el número de participantes, personal técnico/organizador, otros.
2. Indicar si la instalación es al aire libre o cerrada.
3. Grado de contacto físico entre deportistas. (Inexistente, leve, moderado o alto).
4. Indicar las medidas de prevención adoptadas respecto a:
  - a. Obligatoriedad del uso de la mascarilla.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

- b. Material: que no haya uso compartido, desinfección si es reutilizable.
- c. Instalaciones: desinfección periódica, señalización.
- d. **Formulario de localización personal (ANEXO 1):** este formulario deberá ser cumplimentado previo al entrenamiento, evento, actividad o competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, personal sanitario, personal de apoyo, directiva, acompañantes, otros), y quedar al menos 14 días en posesión del organizador. Reflejará que se cumple la normativa en protección de datos (LOPDGDD).
- e. Deportistas: toma de temperatura previa al inicio de la competición, medidas higiénicas y para asegurar el distanciamiento durante la competición.
- f. Personal de apoyo: valoración de personas de riesgo, formación del personal de apoyo, distancia entre los trabajadores y otros asistentes.
- g. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos, celebraciones, medidas de prevención.
- h. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: medidas de distanciamiento y posibilidad de realizarlas telemáticamente.
- i. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: nombre y cargo.
- j. En caso de varias sedes diseñar un protocolo o ficha particular adjunta de actuación para cada una de ellas.
- k. En caso de organización de eventos con más de 200 personas en instalación cerrada o 300 en instalación al aire libre se deberá incluir por parte de la organización una Evaluación de Riesgo del mismo antes de su autorización.

Se reitera que deberán realizar un seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, y deberán cumplir las mismas medidas de prevención adoptadas en los apartados anteriores en relación al uso o no de mascarillas, a mantener la distancia de seguridad interpersonal, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, como vestuarios (en los cuales habrá que controlar el aforo para garantizar la distancia de seguridad), incluido el gimnasio si lo hubiera, el uso de material, la desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de cada especialidad. **Así mismo, durante el desarrollo de la práctica de cualquier especialidad de patinaje, se evitarán las celebraciones en grupo, los contactos voluntarios innecesarios, escupir, las entregas de trofeos, los protocolos de juego limpio o cordiality (como el saludo inicial o final), las fotos de grupo y se aplicarán las medidas disciplinarias convenientes.**

## 6. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES SITUACIONES DE CONTAGIO Y MEDIDAS PARTICULARES DE PREVENCIÓN.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
 TELEFONO 954 46 11 31  
 41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
 Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

Para la identificación de las diferentes situaciones potenciales de contagio, los diferentes Comités de la FAP deben partir de los mecanismos de transmisión del virus reportado por las autoridades sanitarias, estableciéndose para esta herramienta un sistema de categorías interrelacionadas entre sí, para que el tejido deportivo determine las posibles situaciones concretas de potencial contagio que se pudieran dar en cada modalidad y especialidad deportiva:

- ❖ Atiende a tres momentos: antes, durante, y después de la práctica.
- ❖ Considera a los agentes con los que puede haber contagio: Staff propio, Deportistas, otros ajenos.
- ❖ Identifica la vía de contagio: Contacto, vía aérea, compartir alimentos o bebidas.

Identificar momento	Identificar agente	Identificar tipo de contagio	Identificar situación contagio
ANTES	Cuerpo Técnico	Contacto	(...)
DURANTE	Deportistas	Aérea	
DESPUÉS	Otros	Compartir alimentos/bebidas	

En las tablas siguientes, se explica el significado de cada una de las categorías.

Identificar agente	Personas relacionadas con las situaciones de potenciales contagio. En este caso se clasifican en personas de la organización no deportistas, los propios deportistas, y las personas ajenas a la entidad
Staff propio	Son las personas que forman parte del organigrama de la entidad organizadora de la actividad o de la entidad/deportista participante en las actividades (personal y colaboradores de federaciones, clubes, equipos, tales como directivos, entrenadores, preparadores físicos, jueces/árbitros, asistentes, delegados, etc..) así como personal del espacio donde se desarrolla la práctica y que puede tener que ver con las situaciones que identifiquemos (conserjes, oficinistas, personal de limpieza, etc..).
Deportistas	Son los agentes protagonistas del fenómeno deportivo. Las personas que practican, individualmente o en grupo, cualquier tipo de actividad deportiva.
Otros ajenos	Son las personas de fuera de la organización (público, familiares, visitantes externos, proveedores, etc.)

Identificar situaciones de contagio por contacto	Esta categoría pretende identificar situaciones en las que se puede dar un contacto con otras personas, con materiales o con superficies.
--	---





# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
 TELEFONO 954 46 11 31  
 41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
 Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

Persona a persona (Directo)	Tiene lugar contacto directo con otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)
Material deportivo de uso simultáneo	Contacto directo con equipaciones/equipación individual, accesorios, objetos, etc. que se levantan y/o emplean de modo simultáneo (ejemplo: cargar porterías, colchonetas, lonas, etc.) con otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)
Material deportivo de uso secuencial	Contacto directo con equipaciones/equipación individual, accesorios, objetos, etc. con el que luego tendrá contacto otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)
Material deportivo de uso alterno	Contacto directo con equipaciones/equipación individual, accesorios, objetos, etc.. de manera alterna y repetida con otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)
Superficie de uso simultáneo	Contacto directo con una superficie de forma simultánea con otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)
Superficie de uso secuencial	Contacto directo con una superficie después de que lo había tenido con otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros).
Superficie de uso alterno	Contacto directo con una superficie de manera alterna y repetida con otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros).

<b>Identificar contagio por vía aérea</b>	<b>Esta categoría pretende identificar situaciones en las que se puede dar contacto con personas que transitan o permanecen en un espacio y en un tiempo determinado.</b>
Espacio de uso simultáneo	Varias personas ocupan el mismo espacio, en el mismo momento, con una distancia menor a la recomendada. Por ejemplo en los deportes de combate (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)
Espacio de uso secuencial	Se ocupa un espacio de manera secuencial después de que otra persona lo había ocupado con anterioridad. Por ejemplo, los accesos de instalaciones y zonas de paso, puestas de tiro, etc. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)
Espacios de uso alterno	Se ocupa un espacio de manera alterna y repetida entre varias personas. Por ejemplo las canchas de juego de los deportes colectivos (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros)





# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

Identificar situaciones de contagio por uso compartido de alimentos y bebidas	Esta categoría pretende identificar situaciones en las que se puede dar contacto con personas que transitan o permanecen en un espacio y en un tiempo determinado
Uso de botellas y vasos	Consumen, comparten, administran, tienen contacto de alguna manera con recipientes de alimentos y bebidas que había consumido otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se está realizando el análisis: staff, deportistas, otros).
Comida y víveres	Consumen, comparten, administran, tienen contacto de alguna manera con alimentos y víveres que había consumido otra/otras personas. (Tener en cuenta sobre que agente se esté realizando el análisis: staff, deportistas, otros).

Siguiendo las tablas, cada Comité tendrá que identificar las potenciales situaciones de contagio en cada una de las especialidades deportivas de su modalidad, estableciendo medidas concretas para cada una de esas situaciones de riesgo.

## 7. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS.

### 7.1 Protocolo de contingencia de organizadores y entidades deportivas.

7.1.1 Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del evento y responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de PRL, según el caso, además:

7.1.2 Se realizará notificación (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (Se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización (**ANEXO 1**).

7.1.3 Se contactará con el servicio de PRL (trabajadores), o las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad definido expresamente en el plan específico.

7.1.4 La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

7.1.5 Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.

7.1.6 Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Igualmente, a los casos anteriores, se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).

7.1.7 Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria. En los casos de la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se deberá informar a los participantes, organizadores y titulares de la instalación para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad, igualmente se abrirá informe del coordinador o responsable correspondiente motivando la suspensión de la actividad, y se le informará a la persona en el caso que deba abandonar la competición o haya retirada de licencia por baja médica.

7.1.8 Si el centro dispone de residencia con pernocta, prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.

## **7.2 Actuación de la mutualidad (CASER) en actividades FAP:**

Todos los participantes deben cumplir las medidas de prevención y control de la salud.

El personal sanitario representante estará presente en las instalaciones durante la celebración de las actividades organizadas por la FAP en las que se estime oportuno por su relevancia o posible asistencia numerosa de deportistas, así como localizable telefónicamente, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos sanitarios de obligado cumplimiento, tales como, uso obligatorio de todo el personal de mascarillas y guantes, presencia de ambulancia medicalizada en las afueras de la instalación con fácil acceso al interior del mismo, equipamiento médico adecuado, hospitales de referencia en la zona, en el caso de que sea necesario acudir de urgencia, equipamiento de la sala médica de la instalación, presencia de desfibriladores, existencia de dispensadores de hidrogel en el estadio y lugares de paso, etc.



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

Por parte de la FAP se recomienda un reconocimiento médico individualizado que descarte COVID-19.

## 8. PLAN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de la COVID-19 propuestas en este protocolo, además del específico que debe presentar el organizador del evento, competición o prueba, se recuerda que se deberá designar, por parte de la Federación, Comité o Club deportivo organizador a un responsable para cada instalación donde se desarrolle, que deberá controlar:

### 1. Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:

- Gestión de EPIs.
- Limpieza y desinfección.
- Formación de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una persona con síntomas, etc.

### 2. Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.

*\*Se adjunta modelo de lista de verificación para facilitar dicha tarea (ANEXO 2).*

### 3. El protocolo que seguirá para todas las instalaciones sin distinción.

La FAP recomienda un protocolo de limpieza en cada una de las instalaciones el cual se encuentre basado en las indicaciones oficiales tanto del Ministerio de Sanidad como de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Este protocolo implica la limpieza y desinfección de la totalidad de la pista de juego, porterías, banquillos y zonas aledañas a los mismos.

En todo momento, los productos utilizados deben encontrarse entre los homologados por el propio ministerio para este tipo de desinfección, y se establecerá una línea de trabajo específica para césped y superficies naturales, o para el césped artificial, o los terrenos de juego de material sintético (En el caso de superficies sintéticas en las que tras una caída se proceda a secar la misma, se deberá así mismo aplicar una solución desinfectante autorizada y asegurar su secado). La empresa que ejecuta los trabajos garantizará igualmente, además de



# FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

que se cumplan todas las estipulaciones establecidas a nivel sanitario, de que los terrenos artificiales no resientan la protección de los rayos UVA que pueden deteriorarlos.

## 8.1 Recomendaciones destinadas a las instalaciones durante la actividad:

Todas las instalaciones que utilizan los equipos o usuarios, salas comunes, gimnasios, salas de tratamiento, comedores, hoteles etc., deben ser desinfectadas antes de la llegada de los deportistas y del personal, siguiendo las recomendaciones sanitarias. Posteriormente a la finalización del evento deportivo se debe proceder a la limpieza de utensilios y/o, material usado y vestuarios y el personal de limpieza deberá tener material de protección con guantes, mascarillas y batas desechables. Como se indicaba anteriormente, se deberá evitar el uso compartido de utensilios o material entre participantes, en caso necesario de hacerlo se deberán desinfectar tras cada uso.

## 8.2 Sectorización de las instalaciones.

En atención a las condiciones sanitarias se hace preciso realizar una sectorización de las instalaciones, controlando los accesos e impidiendo el acceso a las personas que no se encuentren acreditadas para la misma zona. La sectorización junto con el sistema de acreditaciones son los elementos que van a permitir adoptar medidas sanitarias en la instalación deportiva y garantizar su cumplimiento, como podrían ser la toma de temperatura, la obligatoriedad del uso de mascarilla, la obligatoriedad del uso de gel hidroalcohólico, etc.

De manera genérica se han definido las siguientes zonas:

- **Zona deportiva:** abarca el acceso de deportistas y árbitros, vestuarios, acceso a la pista, pista de juego. Y banquillos.
- **Zona de organización y servicios:** abarca la totalidad de la instalación incluyendo exteriores, pero siempre con accesos restringidos y únicamente permitidos con acreditación en función de los servicios a desarrollar. Comprende personal como Organización, Vigilantes y Auxiliares de Seguridad, Personal Sanitario, Personal de Mantenimiento o Personal de Limpieza.
- **Zona de retransmisión TV y Fotógrafos:** incluye el TV Compound exterior en su caso, posiciones de cámara en grada.
- **Zona de prensa:** En caso de que se permita la presencia de prensa, se habilitará



## FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11  
TELEFONO 954 46 11 31  
41092 – SEVILLA

E-mail: [secretario@fapatinaje.org](mailto:secretario@fapatinaje.org)  
Web: [www.fapatinaje.org](http://www.fapatinaje.org)

su acceso y zona de trabajo independiente en grada.

- **Zona de acompañantes y otros:** zona para los integrantes de la expedición o instituciones en grada.

Respecto a las actividades de restauración habituales o aquellas que puedan estar asociadas a la organización de competiciones, bien porque se realicen de forma expresa para un evento deportivo (ej. catering) o bien porque ya existan en instalaciones deportivas convencionales (ej. cafetería), deben cumplir las medidas establecidas para las mismas en la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

### 9. FECHA DE APROBACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y ENTRADA EN VIGOR.

\*El presente protocolo ha sido aprobado por parte de la Consejería de Salud en fecha 4 de Septiembre de 2.020 entrando en vigor desde el 07 de Septiembre, fecha en la cual es notificada su aprobación a esta Federación.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE.

## **ANEXO 1**

### **FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)**

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre y apellidos tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

\_\_\_\_\_

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

\_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días

\_\_\_\_\_

#### **En los últimos 14 días...**

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 9		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 9 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 9?		

*Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto confirmado.*

*\* Por medio de la firma del presente autorizo al registro de temperatura corporal, adecuado al fin expreso de las medidas de prevención COVID19 para las actividades del organizador.*

**Fdoº El DEPORTISTA O TUTOR**



En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### MODELO DE LISTA DE VERIFICACIÓN

El organizador del evento o titular de la instalación desarrollará punto por punto, a partir de del protocolo, una lista de verificación que irá incluida en cada plan específico de cada centro o instalación deportiva, así como en el plan específico de un evento deportivo.

Además, definirá a los responsables de las medidas de prevención en cada apartado, se elaborará una lista que se pueda verificar fácilmente y comprobar su correcto cumplimiento con los apartados que en cada caso correspondan y la adjuntará al Plan Específico.

Modelo base de lista de verificación/comprobación:

	SI	NO	N.P
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>			
- HIGIENE DE MANOS:			
Dispensadores de gel distribuidos			
Indicaciones para el lavado frecuente			
Material de secado de un solo uso			
Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
Disponibilidad de mascarillas			
Disponibilidad de guantes			
Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en medios de transporte.			
Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en la instalación deportiva.			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			



Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
Turnos de limpieza y desinfección			
Pautas de ventilación antes, durante y después			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			
Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
Limpieza y desinfección de aseos			
Limpieza y desinfección de vestuarios			
Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
- RESIDUOS			
Papeleras de pedal			
Gestión de residuos			
- NORMATIVAS			
Normativa de uso de instalaciones			
Restricción al aforo			
Cita previa			
- MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
Cartelería informativa			
Charlas informativas			
Formación de personal			
Control del dispositivo de comprobación de que las personas responsables de tomar la temperatura y en su caso identificar los síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.			
Control del dispositivo de comprobación de que se conocen y respetan aforos y las limitaciones de uso de duchas, aseos y vestuarios.			
Control del dispositivo de comprobación de que las personas deportistas (en especial menores) conocen las recomendaciones y están sensibilizadas respecto a la importancia de cumplirlas.			
Control del dispositivo de comprobación de que las medidas preventivas adicionales durante el desarrollo de la competición son conocidas y están previstas.			
<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b>			
-MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
Establecimiento de puntos de acceso			

Control de flujo de personas			
Control del dispositivo de comprobación de que no acceden a las instalaciones más que las personas acreditadas			
Control del dispositivo de comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos espacios y salas			
Registro diario de control de entrada			
Registro de incidencias			
Protocolo de acceso a la instalación visible			
Provisión de material de desinfección			
Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
Turnos de desinfección de instalaciones			
Limitaciones al aforo			
Fomento del teletrabajo			
Trámites telemáticos			
Pagos telemáticos			
Gestión de zona de residencia (si existe)			
Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
- MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
Control de asistencia a entrenamientos			
Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
Indicaciones para el uso de material			
Otras medidas			
- MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
Aire libre o instalación			
Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
- DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
Normativa de uso compartido de material			
Desinfección periódica de la instalación			

Señalización en la instalación			
Formulario de localización			
Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
Medidas higiénicas en competición			
Cumplimiento del distanciamiento en competición			
- PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
Limitaciones al aforo			
Valoración de personas de riesgo			
Formación del personal de apoyo			
Distanciamiento entre el público			
Uso de mascarillas			
- CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
Adopción de medidas de prevención			
- REUNIONES TÉCNICAS			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
- DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
- EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			

#### **ANEXO 4**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE COLECTIVA DE REINICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA FAP.**

(Este formulario ha de ser cumplimentado por los clubes, entidades, asociaciones y colectivos de deportistas. Siendo éstos, además responsables de su custodia permanente, a efectos de cumplimiento de la LOPDGDD, debiendo entregarse en la instalación deportiva, a la FAP o autoridades sanitarias en caso de ser requerido).

#### **EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB, ENTIDAD O COLECTIVO**

**Nombre del Club/Entidad/Colectivo:**

**Nombre y Apellidos del firmante:**

**DNI y Teléfono de contacto:**

**E-mail:**

#### **DECLARA que:**

- 1.- Que he recibido y leído los Protocolos y Normas frente al Covid-19 de la instalación deportiva \_\_\_\_\_ y de la Federación Andaluza de Patinaje a la que se encuentra afiliado, y por lo tanto tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- 2.- Que he leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de responsabilidad para los deportistas y conoce los procedimientos para custodiar la documentación oportuna correspondiente.
- 3.- Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, el club/la entidad/colectivo es consciente de los riesgos que implica, para los/as deportistas y para las personas que conviven con ellos/as, su participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
- 4.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19, y que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades públicas, deportivas o personal de organización presentes en la actividad en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 5.- También el club/entidad/colectivo afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad deportiva, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.
- 6.- Igualmente, el club/entidad/colectivo es consciente de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la

distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los deportistas, por lo que el club/entidad/colectivo velará en todo momento por el cumplimiento de la normativa de seguridad.

7.- Que acepta que en caso de una conducta o comportamiento de sus responsables de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, el club podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión del organizador.

8.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Fdo. EL REPRESENTANTE DEL CLUB/ENTIDAD/COLECTIVO





Incidencia de temperatura:

---

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

FIRMA.

El representante de la Entidad/Colectivo.

FIRMA.

El responsable COVID-19.

Fdo. (Nombre) \_\_\_\_\_

Fdo. (Nombre) \_\_\_\_\_

